

## Exhorta Congreso a garantizar suministro de agua potable a Veracruz y Medellín

- Es un derecho humano fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Diputación Permanente de la LXVI Legislatura aprobó el Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), por el cual se exhorta a los ayuntamientos de Veracruz y de Medellín de Bravo, así como al Instituto Metropolitano del Agua (IMA) y al Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI S.A. de C.V., a tomar las acciones necesarias para garantizar el acceso al vial líquido, a las y los habitantes de dicho municipios.

Asimismo, se realizó un llamado a dichas instituciones a proporcionar, en tiempo y forma, el servicio de taponeo de drenaje de aguas residuales, ante la importancia de preservar la salud y los derechos humanos de las y los ciudadanos.

El documento señala que es indispensable dar el suministro de agua potable y saneamiento a los residentes de estos municipios, toda vez que en el artículo 4 de la Carta Magna se establece que es un derecho de todos los mexicanos disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible.

Del mismo modo, expone que, ante la emergencia sanitaria por Covid-19, es inhumano dejar sin agua potable a miles de familias veracruzanas, ya que es de vital importancia para preservar la salud e integridad humana.

Asimismo, continúa, es imperativo para el desarrollo socioeconómico y de producción para la región, por lo que dichos cortes deja en un estado de vulnerabilidad a la población ante la imposibilidad de realizar sus actividades diarias de manera cotidiana.

Este Acuerdo es resultado de la propuesta presentada en noviembre de 2021 por el presidente de la Comisión Permanente de Agua Potable y Saneamiento, diputado Fernando Arteaga Aponte.

###